



**CONTRATO CO035-DIF-DPA-IR-024-2023
EXPEDIENTE N°. DIF-DPA-IR-024-2023**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CAPTADORES DE AGUA DE LLUVIA DEL
PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO “PROYECTO CAPTADORES
DE AGUA DE LLUVIA PARA LA VIVIENDA”.**

CONTRATO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **VIRGINIA ZÚÑIGA MOLDONADO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ **"DIF ESTATAL"**; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **EL REMATE DEL BODEGÓN S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JOSÉ ANTONIO ORTEGA TRISTÁN** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **"LA EMPRESA"**; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- EL C. LIC. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA, CON FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO REMITIÓ AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF ESTATAL EL OFICIO NÚMERO DIF/DD/0670/2023, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CAPTADORES DE AGUA DE LLUVIA DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO “PROYECTO CAPTADORES DE AGUA DE LLUVIA PARA LA VIVIENDA”**. DE CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO,

II.- EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2023, ACORDÓ APROBAR LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CAPTADORES DE AGUA DE LLUVIA DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO “PROYECTO CAPTADORES DE AGUA DE LLUVIA PARA LA VIVIENDA”**. DESCRITA EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, TRAMITE QUE CONCLUYÓ A FAVOR DE LA EMPRESA.

DECLARACIONES

1 POR "DIF ESTATAL":

1.1.- PERSONALIDAD. - QUE EL "DIF ESTATAL" ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, CONTENIDA EN EL DECRETO 0227 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2021.

1.2.- QUE COMO ENTIDAD PÚBLICA LLEVA A CABO, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, DENTRO DEL RUBRO DE LA ASISTENCIA SOCIAL, LA AYUDA A FAMILIAS, COMUNIDADES Y PERSONAS ATENDIDAS POR PROGRAMAS INSTITUCIONALES, SIENDO ÉSTA, INTEGRAL CON EL PROPÓSITO DE DAR UNA REINTEGRACIÓN DE LOS SUJETOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD A UNA VIDA SOCIAL PLENA Y PRODUCTIVA.

1.3.- QUE LA C. VIRGINIA ZUÑIGA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TIENE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL